



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

Además de las disposiciones que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/507](#)), los miembros del Consejo recuerdan la importancia de las deliberaciones del Consejo y con respecto a sus documentos oficiales:

a) Recuerdan el párrafo 37 del anexo de la nota sobre la distribución de las declaraciones en el Salón del Consejo;

b) Reconocen que los textos de las declaraciones formuladas en las sesiones del Consejo pueden ser un importante instrumento adicional para la preparación de las actas literales del Consejo y, por lo tanto, alientan a los miembros y no miembros del Consejo a que los faciliten a la Secretaría cuando las delegaciones no puedan proporcionar el número de ejemplares indicados en el párrafo 37 del anexo de la nota, u opten por no hacerlo.

c) Alientan a los miembros y no miembros del Consejo a que se pongan en contacto con el Servicio de Actas Literales del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (verbatimrecords@un.org) en los casos en que, con miras a garantizar la exactitud de los documentos oficiales del Consejo, sea necesario introducir correcciones o ajustes en las actas literales de sus declaraciones, ya sea en el idioma oficial utilizado por las delegaciones o en cualquier otro de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

